



ULPGC

Universidad de
Las Palmas de
Gran Canaria

Vicerrectorado de
Grados, Posgrados
y Nuevas Titulaciones

Cómo ofertar formación permanente y especializada en la ULPGC

La **FORMACIÓN PERMANENTE** es un aspecto fundamental de la actividad académica de las universidades, concibiéndola como una formación continua, flexible y adaptada a las necesidades y demandas sociales. Las universidades, además de impartir enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales, con validez en todo el territorio nacional, están capacitadas para diseñar y desarrollar **TÍTULOS PROPIOS** encaminados a la ampliación y actualización de conocimientos, así como a la especialización y perfeccionamiento científico y profesional.

INICIATIVA El desarrollo de Títulos Propios podrá promoverse por iniciativa de la propia Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a través de su profesorado, de sus centros docentes, departamentos, institutos universitarios y centros de investigación. También podrán proponer Títulos Propios las administraciones públicas, fundaciones, empresas, o cualquier otra institución o entidad pública o privada, mediante la firma de convenios de colaboración con la ULPGC.

PROFESORADO Con carácter general, al menos el 50% de la docencia será impartida por profesores doctores universitarios. No obstante, este porcentaje podrá ser modificado siempre que concurren situaciones de excepcionalidad derivadas bien del nivel de especialización de la titulación, bien de la excelencia académica y profesional del profesorado propuesto.

PLAZOS DE PRESENTACIÓN Y DESARROLLO Las nuevas propuestas de títulos o la solicitud de renovación se formalizarán en un plazo mínimo de tres meses antes de la fecha prevista de inicio, asegurando así la adecuada organización académica y difusión institucional. Sin embargo, la ejecución de los cursos no necesariamente tendrá que coincidir con el calendario académico de las enseñanzas oficiales, pudiendo comenzar y desarrollarse en cualquier momento del año.

ESTRUCTURA MODULAR La estructuración de la oferta formativa en créditos ECTS permite su reconocimiento en los planes de estudios de otras ofertas de Títulos Propios, así como de Títulos Oficiales del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, los Títulos Propios podrán organizarse mediante una estructura modular, de manera que puedan incluir a otros títulos de menor duración que puedan ser objeto de reconocimiento. Esto permitirá la obtención escalonada de títulos distintos, hasta llegar a uno de mayor rango académico y duración.



TÍTULOS PROPIOS DE MECES*1 ó GRADO

FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADA

Enseñanzas estructuradas en 15, 30 ó 60 ECTS que conducen a la adquisición de competencias de formación profesional superior en ámbitos altamente especializados. Dirigida a titulados en técnico superior de formación profesional, de artes plásticas y diseño, técnico deportivo superior, y en enseñanzas artísticas superiores. La superación de estos estudios supone la obtención del *“Título de Formación Profesional Especializada por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

FORMACIÓN ESPECIALIZADA DE GRADO

Su extensión estará comprendida en 3 y 15 créditos ECTS, y consisten en actividades formativas de especialización que complementen a los Títulos de Grado oficiales. La superación de estos estudios supone la obtención de un título denominado *“Título de Formación Universitaria Especializada de Grado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

TITULADO SUPERIOR

Enseñanzas propias con estructura equivalente a un Título de Grado, que no estén recogidas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos como Títulos Oficiales. Tendrán una duración total de 180 o 240 créditos ECTS, estructurados en 60 ECTS por curso académico. La superación de estas enseñanzas supone la obtención de un título denominado *“Titulado Universitario Superior por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

TÍTULOS PROPIOS DE POSGRADO

EXPERTO UNIVERSITARIO

Titulación de posgrado con una duración comprendida entre 15 y 30 créditos ECTS y cuya superación dará lugar al título denominado *“Experto Universitario por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

MAESTRÍA UNIVERSITARIA

Titulación estructurada entre 60 y 120 créditos ECTS, que incluye obligatoriamente la elaboración y defensa de un Trabajo de Fin de Título. La superación de estas enseñanzas dará lugar al título denominado *“Magister Universitario por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

FORMACIÓN UNIVERSITARIA ESPECIALIZADA DE POSGRADO

Enseñanzas con extensión comprendida en 3 y 15 créditos ECTS y su superación dará lugar al título denominado *“Formación Universitaria Especializada de Posgrado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

¿Qué
modalidades
tengo?

MÁS INFORMACIÓN

d.titulos-propios@ulpgc.es

Reglamento de Títulos Propios
de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
BOULPGC N° 11, 5 de noviembre 2014

FORMACIÓN A MEDIDA Y CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS

Ofertas formativas en respuesta a las demandas de empresas, administraciones públicas, fundaciones, o cualquier otra entidad pública o privada y que van dirigidas a grupos de profesionales u otros colectivos específicos:

CURSO DE FORMACIÓN A MEDIDA

No se establece un número definido de créditos ECTS, ni periodo lectivo mínimo exigible. La superación de estas enseñanzas dará lugar a la emisión de *“Diploma de Formación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria”*.

CERTIFICACIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS

La ULPGC podrá certificar programas formativos elaborados por otras instituciones, siempre que estos reúnan los estándares de calidad establecidos por la ULPGC. No se establece un número definido de créditos ECTS, ni periodo lectivo mínimo exigible. La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria certificará mediante sello los títulos emitidos.